



*Congreso Nacional*

*Honorable Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 624

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

Asunción, 17 de febrero de 2022

**VISTO:**

El convenio firmado en fecha 9 de noviembre de 2021, entre la Honorable Cámara de Diputados (HCD) y la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), para la implementación paulatina, ordenada y eficaz de las recomendaciones y medidas necesarias para alcanzar la transparencia en la gestión pública, la integridad del servidor público, la prevención y la detección de supuestos hechos punibles de corrupción, así como fortalecer los mecanismos para la participación ciudadana y realizar capacitaciones para los funcionarios de la HCD sobre temas vinculados con la prevención y lucha contra la corrupción en las instituciones públicas. y;

**CONSIDERANDO:**

La Ley N.º 977/96 Que aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas, Venezuela, por la cual los Estados Partes convienen en considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistema institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer entre otros los mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción, se concreta su mecanismo de monitoreo de cumplimiento desde el 2001.

La Ley N.º 5282/14 "De libre Acceso Ciudadano a la Información y Transparencia Gubernamental", que en su Artículo 1º establece, "La presente Ley reglamenta el Artículo 28 de la Constitución Nacional, a fin de garantizar a todas las personas, el efectivo ejercicio del derecho a la información pública, a través de la implementación de las modalidades, plazos, excepciones y sanciones correspondientes, que promuevan la transparencia del Estado" y su Decreto Reglamentario N.º 4046/15.

El Decreto N.º 4458/20 "POR EL CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PNI 2021-2025) CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO ENTRE LOS EJERCICIOS 2021 y 2025".

Que, el Art. 2 del Decreto N.º 2991 de fecha 06 de diciembre de 2019, POR EL CUAL SE APRUEBA EL "MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO", SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA DE LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO dispone: "Declárese de Interés Nacional el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano",... "sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones,

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**



**RESUELVE:**

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"



*Congreso Nacional*

*Honorable Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

**Artículo 1º**            **APROBAR**, la Matriz del "Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción para el Ejercicio Fiscal 2022", de la Honorable Cámara de Diputados conforme al Anexo I de la presente.

**Artículo 2º**            **ÁREAS CLAVES (COMPONENTES)**, a ser desarrollados según la Matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción para el Ejercicio Fiscal 2022:

- Integridad y Ética Pública.
- Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Gestión de Denuncias e Investigación.
- Participación Ciudadana.
- Rendición de Cuentas.
- Gestión de Riesgo de Corrupción.

**Artículo 3º**            Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
  
**PEDRO LORENZO ALLIANA RODRÍGUEZ**  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados















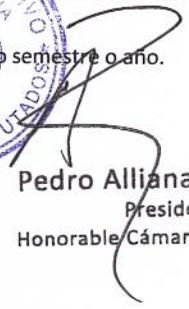
**Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2022**

<b>COMPONENTES</b>	<b>Nº de Actividades previstas para su realización Enero a Junio 2022</b>	<b>1- CUMPLIDA</b>	<b>2- EN PROCESO</b>	<b>3- NO INICIADA</b>
<i>1- Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>				
<i>2- Participación Ciudadana</i>				
<i>3- Rendición de Cuentas</i>				
<i>4- Integridad y Ética Pública</i>				
<i>5- Gestión de Riesgos de Corrupción</i>				
<i>6- Gestión de Denuncias e Investigación</i>				
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES</b>				
		%	%	%

*Se deberá informar de actividades planificadas y en su caso el estado de las mismas en la matriz, según los siguientes criterios:*

- 1- Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente.
- 2- En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año.
- 3- No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado y se planifica su ejecución para el siguiente semestre, año o no se prevé su realización.



  
**Pedro Alliana Rodríguez**  
 Presidente  
 Honorable Cámara de Diputados

Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2022				
COMPONENTES	Nº de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2022	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública				
2- Participación ciudadana				
3- Rendición de Cuentas				
4- Integridad y Ética Pública				
5- Gestión de Riesgos de Corrupción				
6- Gestión de Denuncias e Investigación				
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES</b>				
		%	%	%

*Se deberá informar de actividades planificadas y en su caso el estado de las mismas en la matriz, según los siguientes criterios:*

- 1- Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente.
- 2- En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año.
- 3- No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado y se planifica su ejecución para el siguiente semestre, año o no se prevé su realización.



**Pedro Alliana Rodríguez**  
 Presidente  
 Honorable Cámara de Diputados